PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS	JULIAN DAVID RESTREPO CASTRILLON
RADICADO	05001-40-03-008-2014-00681-01
ASUNTO	ADMITE RECURSO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 327 del Código General del Proceso, en consonancia y para los efectos del art. 14 del decreto 806 de 2020 del Min. Justicia, se admite en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 2 de junio de 2021, por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb89a4b3ddaf925a85db45fd3268a2d6045726b1f58ea06a91ab5bfd0390ce4**
Documento generado en 13/07/2021 02:06:30 PM